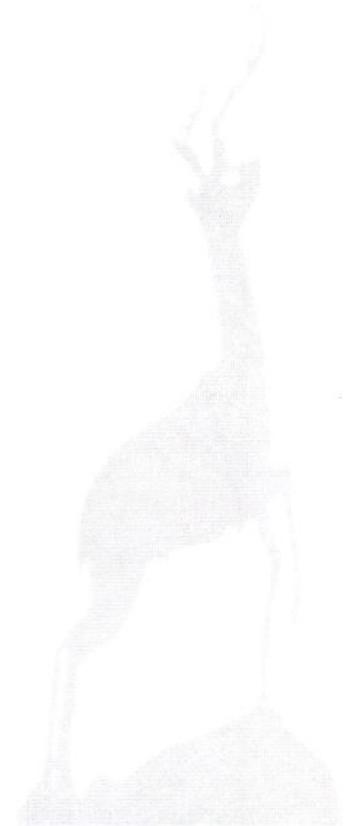




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



LP14/2014

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE KITS DE TIERRAS FÍSICAS, ENLACE MICROONDAS PUNTO A PUNTO Y ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA EL CENTRO DE DATOS PARA LA U.A.E.M.”





CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
APARTADO I. GENERALES	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO.....	5
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.....	9
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.....	10
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.	15
APARTADO VI OBSERVACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.	17
APARTADO VII. SITUACIONES NO REVISTAS.....	20
APARTADO VIII. ANEXOS.....	23





GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREAS SOLICITANTES:** LAS QUE DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO, SOLICITAN O REQUIERAN ADQUIRIR, ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS.
3. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
4. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **I.V.A.** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** EL DESGLOSE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
10. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
11. **REGLAMENTO DE LA UAEM:** EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.





BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP 14/2014

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE KITS DE TIERRAS FÍSICAS, ENLACE MICROONDAS PUNTO A PUNTO Y ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA EL CENTRO DE DATOS PARA LA U.A.E.M.”

APARTADO I. GENERALES.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE KITS DE TIERRAS FÍSICAS, ENLACE MICROONDAS PUNTO A PUNTO Y ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA EL CENTRO DE DATOS PARA LA U.A.E.M.** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP14/2014 **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE KITS DE TIERRAS FÍSICAS, ENLACE MICROONDAS PUNTO A PUNTO Y ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA EL CENTRO DE DATOS PARA LA U.A.E.M.,** SE REALIZA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 1-A **“ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO PARA INSTALACIÓN DE KITS DE TIERRAS FÍSICAS”, ANEXO 1-B “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE ENLACE DE MICROONDAS PUNTO A PUNTO” Y ANEXO 1-C “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DEL ALIMENTADOR ELECTRICO PARA EL CENTRO DE DATOS PARA LA U.A.E.M.** ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELATIVAS A PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO QUE SE MENCIONAN EN LAS PRESENTES BASES.

ESTAS BASES COMPRENDEN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA 1, ANEXO TECNICO 1-A) KITS DE TIERRAS FÍSICAS

PARTIDA 2 ANEXO 1-B) ENLACES DE MICROONDAS PUNTO A PUNTO

SUBPARTIDAS 2.1 Y 2.2 (FACULTAD DE CONTADURIA SEDE LIENZO CHARRO)

SUBPARTIDAS 2.3 y 2.4 (SEDE TEMIXCO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL)

PARTIDA 3 (IPRES, PREPA 1, JONACATEPEC, MAZATEPEC Y PUENTE DE IXTLA)

PARTIDA 4 SUBPARTIDAS 4.1, 4.2 Y 4.3 (SEDE CUAUTLA)

PARTIDA 5 ANEXO TECNICO 1- C) ALIMENTADOR ELECTRICO PARA CENTRO DE DATOS

SUBPARTIDAS 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14 Y 5.15

TODAS RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE KITS DE TIERRAS FÍSICAS, ENLACE MICROONDAS PUNTO A PUNTO Y ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA EL CENTRO DE DATOS PARA LA U.A.E.M.”**, QUE SE ADJUDICARÁN AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, SERVICIO, PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS PARA LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.



2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABARCARÁ EL EJERCICIO FISCAL 2014, CON LAS SIGUIENTES VIGENCIAS DE LOS SERVICIOS:

a) SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE KITS DE TIERRAS FÍSICAS:

VIGENCIA DEL SERVICIO DEL 5 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

b) ENLACE MICROONDAS PUNTO A PUNTO:

CON UNA VIGENCIA DEL SERVICIO DEL 5 AL 29 DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

c) ALIMENTADOR ELECTRICO PARA EL CENTRO DE DATOS:

CON UNA VIGENCIA DE SERVICIO DE 5 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA **CONVOCANTE** MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, COMO SE CITA A CONTINUACIÓN:

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR**, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.
- B) **LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR** MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, **SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y TENDRÁN EL DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN** LAS CUALES PODRÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES maria.dolores@uaem.mx, israel.celis@uaem.mx, EN FORMATO WORD, LIBRE DE VIRUS, ADEMÁS, PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, SEXTO PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN AL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- C) LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA **CONVOCANTE** VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL MAIL RECEPTOR.
- D) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO B) ANTERIOR, O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA.
- E) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA,* SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- F) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA **CONVOCANTE.**





- G) LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARAN DE MANERA PRESENCIAL.
- H) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- I) LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN EL AUDITORIO "CESAR CARRIZALES" UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, PLANTA BAJA DE TORRE DE RECTORÍA.
- J) AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A DICHS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- K) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, CONFORME AL ARTICULO 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- L) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- M) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.
- N) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

- A) SE LLEVARÁ A CABO A **LAS TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN EL AUDITORIO "CESAR CARRIZALES" UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, PLANTA BAJA DE TORRE DE RECTORÍA, PRIMER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL.
- C) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, **ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, FORMATO EXCEL**. DESPUÉS DE ENTREGAR SUS SOBRES, NO PODRÁN ANEXAR MAS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA, **EN CASO DE NO HACER ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO SOLICITADO LA PROPUESTA SERA DESECHADA**.





- E) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- F) A CONTINUACIÓN, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- G) EN SEGUIDA, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- H) POR LO MENOS UN LICITANTE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES.
- I) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- J) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- K) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. ACTO DE FALLO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A **LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, SEXTO PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO



TRASCENDIERA AL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE, EN SU CASO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO Y LAS DIRECTRICES PARA LA ENMIENDA CORRESPONDIENTE.

3. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, SEXTO PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, A FIN DE INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR EL ARTICULO 46 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES, REFERENTE AL ARTÍCULO 32.-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN Y AVISOS AL R.F.C. Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.

SI EL LICITANTE NO FIRMA EL CONTRATO O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **LA CONVOCANTE**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA FIRMAR EL CONTRATO, LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL **ANEXO 4 FORMATO B** DE ESTAS BASES, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN (CURP).

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINAL MENTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIÓN VI PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - 1.1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - 1.2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - 1.3. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
 - 1.4. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - 1.5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE, CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA SEGÚN CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
3. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN Y;
4. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA UNIVERSIDAD POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS 24 HORAS SIGUIENTES.

5. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CON I.V.A. INCLUIDO, SE PODRÁN PAGAR EN LA CUENTA UAEM – EJE DE INGRESOS 2012 DE BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., CUENTA NÚMERO 65503390907; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CLABE 014 540 655 033 909 079.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO ORIGINAL PROPORCIONADO POR EL BANCO PARA SER CANJEADO POR EL RECIBO OFICIAL, **EL MISMO DÍA**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA TESORERÍA GENERAL, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA DEL CAMPUS CHAMILPA DE LA UNIVERSIDAD.





EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS FISCALES COMPLETOS; LO ANTERIOR DEBERÁ SER SOLICITADO MEDIANTE OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DIRIGIDO AL C.P. EDUARDO SOTELO NAVA, TESORERO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CON COPIA A LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, O BIEN, SOLICITARLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN joselopez@uaem.mx, TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO, NO SERÁ PROCEDENTE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL.

LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA.

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO DE LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA.

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO A QUE PARTIDA CORRESPONDA, ASÍ COMO INDICAR EN LA DESCRIPCIÓN DE DICHA PARTIDA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- D) EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA EXIJAN UNA DESCRIPCIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO, DEBERÁN PRESENTARSE CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- F) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE I.V.A. DE CADA UNA DE LOS SERVICIOS QUE PARTICIPE EL LICITANTE, AL FINAL DE CADA PARTIDA DEBERÁ DESGLOSARSE EL IMPORTE TOTAL DE LAS SUBPARTIDAS SIN IVA, EL IVA DE LAS MISMAS, ASÍ COMO EL GRAN TOTAL DE CADA PARTIDA CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ELABORADA PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDA EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2**. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4** DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- C) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE CARTA PODER SUSCRITA ANTE DOS TESTIGOS, DEBIENDO EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER, ASÍ COMO DE LOS TESTIGOS.
- E) EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LAS BASES.

ANEXO N°. 1 (A) "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES SOLICITADOS".

- A. LA OFERTA TÉCNICA DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXOS 1 -A, 1-B Y 1-C** ASÍ COMO LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1 INCISO "A" DE ESTE APARTADO**.

EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE COPIAR EL CONTENIDO DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" DE LAS BASES Y ADHERIRLO A SU PROPUESTA TÉCNICA, TODA VEZ QUE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRECISAMENTE DEBERÁ CORRESPONDER A LO OFERTADO POR EL PROPIO LICITANTE.

ANEXO N°. 3 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".





EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO (NO RUBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA, DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:

1. QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS BASES, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). **ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.**
 - i. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
 - ii. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y SUS MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
 - iii. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 35** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA **NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. QUE EL SERVICIO OFERTADO PARA LA PARTIDA 1 CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES: NOM-001-SEDE-2012, NOM-002 STPS-2008, NMX-J-549-ANCE-2005, NFPA 780 Y EIA/TIA 607 **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. QUE EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
6. QUE **SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y **COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO** QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN, EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA **"NO APLICA". ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**



8. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. QUE SU FIRMANTE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y DEMÁS CONDICIONES A SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**, EN CASO CONTRARIO, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA CORREGIR LOS DEFECTOS QUE CONLLEVEN A UN MAL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE KITS DE TIERRAS FÍSICAS, ENLACE MICROONDAS PUNTO A PUNTO Y ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA CENTRO DE DATOS PARA LA UAEM, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, OBLIGACIÓN QUE PODRÁ SER EXIGIBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INDEPENDIEMENTE DE LAS PENALIZACIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR. **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**
11. QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN AL NO REALIZAR EL SERVICIO EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. **ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
14. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**
15. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, ASI COMO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCACIONADOS AL NO REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. **ANEXO 4 FORMATO O. ESCRITO LIBRE.**
16. COPIA DE **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL **VIGENTE**, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
17. **LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PARTIDA 1, ANEXO TECNICO 1-A) KITS DE TIERRAS FÍSICAS** DEBERAN PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - a) CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN DE TIERRAS FÍSICAS, DONDE AVALE AL LICITANTE COMO INTEGRADOR CERTIFICADO.





- b) PRESENTAR CARTA CON MEMBRETE EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN DE TIERRAS FÍSICAS DONDE AVALE LA GARANTÍA.
- c) PRESENTAR CERTIFICADO QUE AVALE QUE EL LICITANTE CUENTA PERSONAL DE INSTALADOR EN LA MARCA.
- d) CARTA DEL LICITANTE DONDE MENCIONE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL PROPUESTO, Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTE QUE TODO SU PERSONAL PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CUENTAN CON SEGURO SOCIAL, ANEXANDO COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE LA ASEGURADORA DONDE APAREZCA RELACIONADO DICHO PERSONAL.

18. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PARTIDA 2 ANEXO 1-B) ENLACES DE MICROONDAS PUNTO A PUNTO Y SUBPARTIDAS, DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- a) CARTA DEL LICITANTE DONDE MENCIONE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL PROPUESTO, Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTE QUE TODO SU PERSONAL PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CUENTAN CON SEGURO SOCIAL, ANEXANDO COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE LA ASEGURADORA DONDE APAREZCA RELACIONADO DICHO PERSONAL.
- b) CARTA DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE AVALE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR.
- c) PRESENTAR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, DE CADA UNO DE LOS LUGARES, SEGÚN EL CUADRO DEL ANEXO 1-B.

19. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PARTIDA 5 ANEXO TECNIO 1- C) ALIMENTADOR ELECTRICO PARA CENTRO DE DATOS Y SUBPARTIDAS, DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- a) CARTA DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE AVALE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR.
- b) CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL EQUIPO OFERTADO SERÁ NUEVO, NO RE MANUFACTURADO O RECONSTRUIDO.
- c) CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL PERSONAL TECNICO CUANTA CON CERTIFICACIONES QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
- d) PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA, EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN UPS.
- e) CARTA DEL LICITANTE DONDE MENCIONE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL PROPUESTO, Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTE QUE TODO SU PERSONAL PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CUENTAN CON SEGURO SOCIAL, ANEXANDO COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DONDE APAREZCA RELACIONADO DICHO PERSONAL.

20. CARTA PODER SIMPLE SUSCRITA ANTE DOS TESTIGOS ANEXANDO ORIGINAL Y COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES DE QUIEN OTORGA EL PODER, ACEPTA ASÍ COMO DE LOS TESTIGOS.

21. PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO (CD) O USB EN FORMATO EXCEL, EN LA INTELIGENCIA QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN LA FORMA IMPRESA; LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO CON EL FORMATO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

22. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN INDICADO, A EFECTO DE FACILITAR SU REVISIÓN. DEBERÁN INCLUIR **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO**, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, MODIFICACIONES A DICHO INSTRUMENTO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.





- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- DATOS DE FACTURACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DE CURP.
- ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- DATOS DE FACTURACIÓN.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE I.V.A. QUE CONFORMAN LA PARTIDA. DEBERÁ DESGLOSARSE EL SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ELABORADA PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.
2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA 60 DIAS POSTERIORES AL FALLO.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.





LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON EL ÁREA USUARIA, SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

- a. QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO NO.1-A, 1-B Y 1-C "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO"**, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b. SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS NO. 1-A, 1-B Y 1-C Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS. EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTA LICITACIÓN, ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- c. DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA, LA CONVOCANTE, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. LA **CONVOCANTE**, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, CONFORME AL **ANEXO 2**.
- b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. PROPUESTO POR EL LICITANTE, SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.
- c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO TOMANDO EN CUENTA EL NIVEL DE TRANSMISIÓN QUE SE AJUSTE AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCANTE EN EL RANGO ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS A FIN DE DETERMINAR CUAL PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA LA MÁS BAJA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO NO. 2** DE





LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON EL ÁREA USUARIA, SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

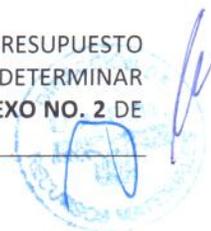
EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

- a. QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO NO.1-A, 1-B Y 1-C "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO"**, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b. SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS NO. 1-A, 1-B Y 1-C Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS. EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTA LICITACIÓN, ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- c. DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA, LA CONVOCANTE, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. LA **CONVOCANTE**, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, CONFORME AL **ANEXO 2**.
- b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. PROPUESTO POR EL LICITANTE, SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.
- c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO TOMANDO EN CUENTA EL NIVEL DE TRANSMISIÓN QUE SE AJUSTE AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCANTE EN EL RANGO ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS A FIN DE DETERMINAR CUAL PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA LA MÁS BAJA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO NO. 2** DE





LAS PRESENTES BASES, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.

- d. EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.
- e. LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA DE QUE SE TRATE.
- f. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE TRANSMISIÓN Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- a. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- b. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - 1.- SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
 - 2.- EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
 - 3.- EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

6. ADJUDICACIÓN.

FORMA DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SER LA MÁS BAJA Y CUMPLA TÉCNICAMENTE LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD,





SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE LA PARTIDA OFERTADA EN DOS O MAS PROPOSICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.
2. EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL NÚMERO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENE EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CONVOCANTE PODRÁ AMPLIAR EL CONTRATO DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y EL PRECIO DEL SERVICIO SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

APARTADO VI OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

1. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- A) **LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CAMPUS CHAMILPA, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA MORELOS.
- B) **CONDICIONES:** EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SUMINISTRAR EL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO RESPECTIVO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

2. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS SE ESTÁN REALIZANDO DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS CONVENIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y DEMÁS CONDICIONES, PARA LO CUAL COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE REAL DE LOS TRABAJOS CON RESPECTO AL CALENDARIO; SI DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO NO REFLEJA AVANCES EN LAS ETAPAS CONFORME AL CALENDARIO APROBADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A EFECTUAR UNA PENALIZACIÓN DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PARA LA ENTREGA DE QUE SE TRATE. ADEMÁS, DICHA PENALIZACIÓN PODRÁ APLICARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- b) CUANDO "EL PRESTADOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- c) POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE DICHA FIANZA.
- d) CUANDO "EL PRESTADOR" INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PRESTADOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LA PENALIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA DEPENDENCIA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.





3. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL QUE ARROJE EL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO Y DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).
- C) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTROGUE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO.
- E) DICHA GARANTÍA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD POR EL TÉRMINO EN QUE DURE EL CONTRATO DEL SERVICIO SOLICITADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUCIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICA CONVENIDAS. EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- B. CUANDO OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

7. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

8. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y CONFORME A LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD; LAS FACTURAS DEBERÁN TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIVERSIDAD Y SE PAGARÁN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- A. ORIGINAL Y CINCO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: claudia.galvan@uaem.mx y angelicamah@hotmail.com.
- B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE GANADOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y/O ÁREAS SOLICITANTES, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERA INCURRIR.*
- C. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADOS PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- D. EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.





- E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

9. IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LA LICITACIÓN.

APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS

1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PODRÁ TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE LE COMUNIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR.
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL PROVEEDOR.
- D. LA CONVOCANTE, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR AL PROVEEDOR, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LA CONVOCANTE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI EL PROVEEDOR SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- i. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.





- ii. SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- iii. POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- iv. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- v. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- vi. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO AL SERVICIO PRESTADO EN EL CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCANTE.
- vii. POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- viii. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- ix. SI LA CONVOCANTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- x. LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE EL PROVEEDOR EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS.
- xi. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- xii. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE A LA CONVOCANTE LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS BIENES, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGARON LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTE(S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- B) SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1- A, 1-B Y 1-C** (ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO) DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL REGLAMENTO Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.





- E) EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O CONTRATAR SERVICIOS, YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPROBABA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS, DE SER NECESARIO LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA.

5. LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O POR QUE LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- B) CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO FUEREN ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA UNIVERSIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO PRESTADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES LA UNIVERSIDAD PODRÁ PAGAR AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

7. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 AL 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, SE INTERPONDRÁ POR ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COL. CHAMILPA CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, EDIFICIO UNO TERCER PISO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRA EL HECHO O SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

8. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.





DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

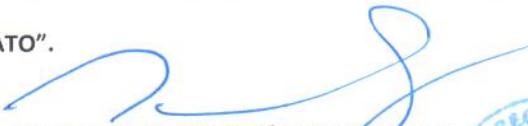
9. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SERÁ ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VIII. ANEXOS.

LAS PRESENTES BASES LA INTEGRAN 6 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES O DE RESULTAR ADJUDICADOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO",
- ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA",
- ANEXO N° 3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS" (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", LOS LICITANTES PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR ESTOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS.
- ANEXO N° 5 "MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO". (SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- ANEXO N° 6 "MODELO DE CONTRATO".


C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



----- FIN DEL TEXTO -----





ANEXOS 1-A

“ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO PARA INSTALACIÓN DE KITS DE TIERRAS FÍSICAS”.

“Formato para la presentación de la propuesta técnica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

Requerimientos técnicos para la presentación de las propuestas:

1. Se deberá visitar cada uno de los sitios a realizar la instalación de la tierra física.
2. Se deberá presentar el plano isométrico en donde se muestre a detalle con mediadas y cotas la trayectoria del conductor de que va de la barra de unión al electrodo, ubicación de la barra de tierra y conexión a posibles masas para el funcionamiento del sistema.
3. Se deberá presentar el plano unifilar de la instalación eléctrica a partir del último tablero de donde proviene la acometida eléctrica para el site de telecomunicaciones en particular; en base a este diagrama unifilar se propondrá el tipo y clase de supresor.
4. Se deberá presentar el plano de la instalación eléctrico, obra civil y demás instalaciones existentes.
5. Cronograma de actividades a realizar para la instalación del enlace e infraestructura.
6. Se deberá presentar la descripción de los trabajos de obra civil necesarios para la correcta instalación del sistema de puesta a tierra en donde se debe de describir al material requerido y los trabajos civiles requeridos.
7. Cuadro de costos unitarios.
8. Memoria técnica detallada con los datos de los puntos 1 al 8.

Instalación de electrodo

1. Excavación de foso en área destinada para la instalación de electrodo con medidas de 1400 x 400 x 400 mm.
2. Colocación del electrodo dentro del foso y mezcla del intensificador de tierra con agua y tierra natural para ir realizando capas de 50 mm y compactando con pisón de punta de plástico, hasta relleno total del foso.
3. Colocación de Registro de PVC o de registro tipo albañal para posterior acceso a electrodo para medición.

Instalación de acoplador de admitancias.

1. Instalación de acoplador dentro/fuera del site de telecomunicaciones para interconexión a masas para electrodos naturales.
2. Suministro e instalación de cable de cobre 4 AWG para interconexión de acoplador con masas.
3. Suministro e instalación de cable de cobre 4 AWG de Acoplador con barra de unión de tierras.

Instalación de conductores de puesta a tierra.

1. Suministro e Instalación de cable 6 AWG forro verde para aterrizamiento de equipo activo (carcazas) y rack de rack de telecomunicaciones según norma Internacional NECA/BICSI 607-2011



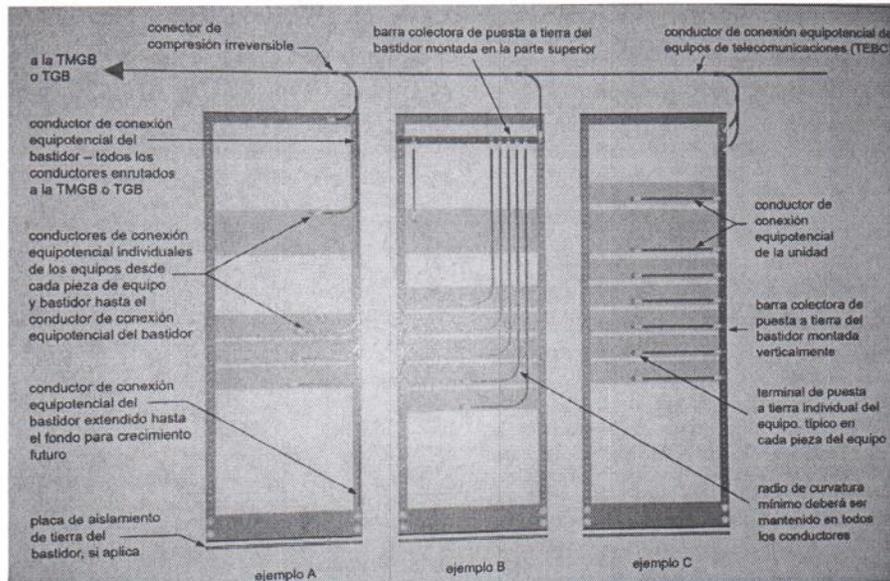


FIG. 1 Instalación de cable de aterrizamiento a tierra para Racks.

Comprobación de instalación

1. Medición con Terrometro para comprobación de resistencia menor a 2ohms en presencia de personal de la Dirección de Tecnologías de Comunicación UAEM.
2. La instalación tendrá que realizarse en estricto apego y cumplimiento a las normas.
-NOM-001-SEDE-2012.

-NOM-022-STPS-2008

-NMX-J-549-ANCE-2005

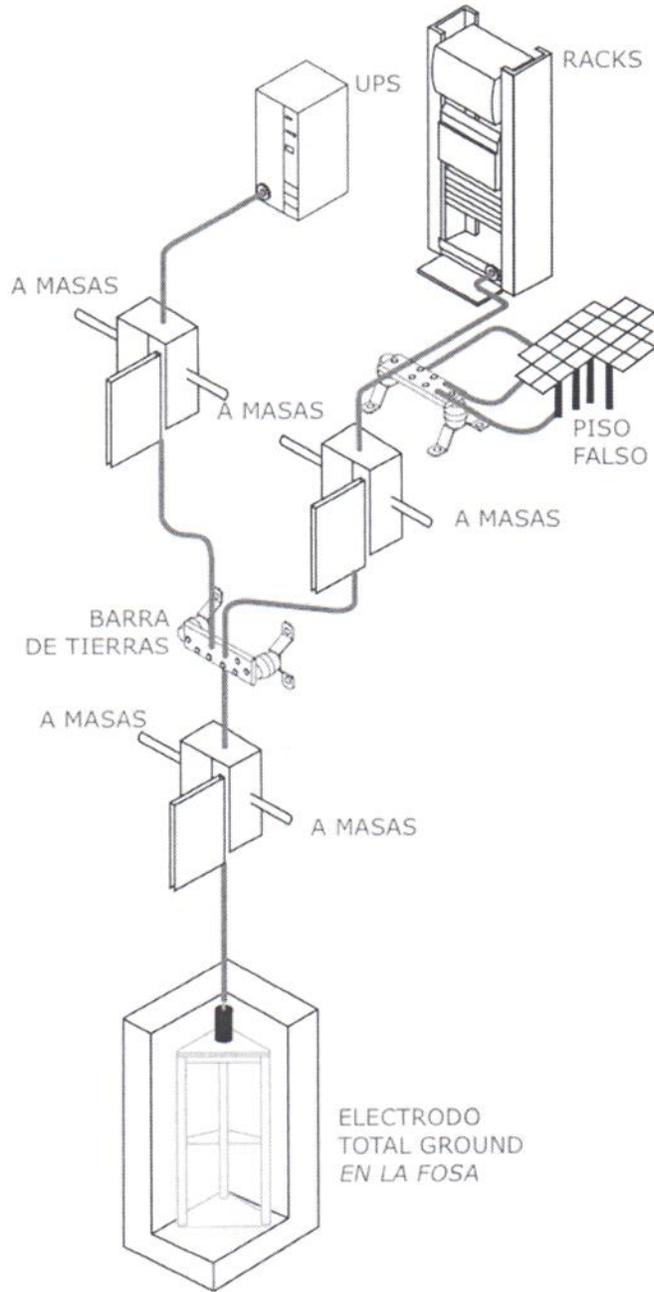
-NFPA 780

-EIA/TIA 607





Se presenta diagrama genérico de instalación de sistema de puesta a tierra.





ANEXOS 1-B
“ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE ENLACES DE MICROONDAS PUNTO A PUNTO”.

PARTIDA 2 SUBPARTIDAS 2.1 Y 2.2 (FACULTAD DE CONTADURIA SEDE LIENZO CHARRO)

2.1.- enlace de microondas punto a punto mimo pro 4.9/5.8 GHz INFILINK 2X2; 40 Mbps (crece hasta 300 Mbps); potencia de salida de 200 mW; antena integrada de doble polaridad de 23 dbi; puerto Ethernet Gigabit de 1x10/100/1000. Incluye protectores de línea para 48 V (Gigabit). Instalación y puesta a punto del enlace y póliza de garantía por 1 año.

2.2.- suministro e instalación de torre AT-29 de 15 mts. de altura con lámpara de obstrucción, pintura blanca y naranja.

Anexo técnico requisición 0410

Sistema de Telecomunicaciones entre la sede **“Lienzo Charro”** y la **Torre de Rectoría** en el campus Chamilpa con radioenlaces con ancho de banda mínimo de 40MB.

Requerimientos técnicos para la presentación de las propuestas:

9. Se deberá visitar los puntos a interconectar para llevar a cabo la inspección necesaria y realizar el diseño.
10. Se deberá de presentar los estudios de línea de vista que realice en la propuesta de equipamiento.
11. Se deberá presentar plano isométrico en donde se muestre a detalle con medidas, equipamiento, trayectorias existentes y propuestas en estos enlaces.
12. Se deberá presentar el plano de la instalación eléctrico, obra civil y demás instalaciones existentes.
13. Se deberá de presentar un plano con las instalaciones existentes de servicio de micro ondas y su conexión al sitio de datos.
14. Se deberá de presentar un detalle de las torres de comunicaciones y características propuestas para llevar a cabo estos enlaces en los puntos que se requiera.
15. Cronograma de actividades a realizar para la instalación del enlace e infraestructura.
16. Cuadro de costos unitarios.
17. Memoria técnica detallada con los datos de los puntos 1 al 8.

Estudio de factibilidad.

Presentar el detalle del siguiente cuadro con las coordenadas de los dos sitios a enlazar (obtenidas mediante dispositivo tipo GPS), calcular con precisión la factibilidad del enlace y su velocidad máxima. Analizar las variables externas que afectan el desempeño del enlace. Las variables que considera son; distancia, topografía, condiciones meteorológicas y otras para obtener los porcentajes de confiabilidad y capacidad de transferencia de datos.

	SITIO A	SITIO B
	Chamilpa	Lienzo Charro
Distancia entre los dos sitios:		
Coordenadas:		
Altura min de antena en Torre:		
Altura del sitio SNM:		
Altura de la Torre o Mástil:		
Altura de la construcción:		
Tipo de Torre o Mástil:		
Máx Capacidad Transferencia de datos:		





Tamaño de las antenas integradas:		
Potencia de radios:		
Ganancia de antenas:		

Anexar imagen del software con que se realizó el cálculo.

Procedimiento Descriptivo de Instalación:

Sitio A

1. Instalación de torre/mástil en la ubicación Sitio A
2. Instalación del equipo nuevo (MIMO serie PRO)
3. Instalación de un cable STP uso rudo para exteriores cat 5e (Gigabit), instalado desde el equipo hasta el cuarto de datos correspondiente, conectorizado con conector blindado en el cuarto de datos
4. Instalación del protector de estado sólido aterrizándolo a la barra de tierra del cuarto de datos con cable de cobre calibre 6 color verde.
5. Aterrizaje del equipo en Torre/Mástil a la barra de tierra más cercana a la/el Torre/Mástil con cable de cobre calibre 10 color verde.
6. Se ejecuta el procedimiento de alineación de las antenas con herramienta propia del equipo (Simultáneamente con del Sitio B)
7. Se etiquetarán los cables y los equipos, señalando las frecuencias en las que finalmente quedaron.
8. Se correrán las pruebas de estabilidad y transferencia de datos
9. Se recogerá toda la información necesaria para la elaboración de la memoria técnica..

Sitio B

1. Instalación de torre/mastil en la ubicación Sitio B
2. Desplante de medidas para los puntos de anclaje (en caso de requerir).
3. Armado de Torre y tensado de retenidas (en caso de requerir).
4. Instalación de un triángulo anti torsión (en caso de requerir).
5. Instalación de pararrayos, fotoceldas, tierras físicas y luces de obstrucción.
6. Instalación de dos ductos de tubería conduit pared gruesa de 3/4" de la base de la torre hasta el cuarto de Datos. Un ducto para proteger el cable de STP Cat 5e y el otro para la alimentación eléctrica de las luces de obstrucción.
7. Pintado de la torre en siete segmentos naranja y blanco alternados con pintura epoxica a base agua.
8. Instalación del equipo nuevo (MIMO serie PRO) en la torre/mastil nueva.
9. Instalación de un cable STP uso rudo para exteriores cat 5e (Gigabit), instalado desde el equipo hasta el cuarto de datos correspondiente, conectorizado con conector blindado en el cuarto de datos.
10. Instalación del protector de estado sólido aterrizándolo a la barra de tierra del cuarto de datos con cable de cobre calibre 6 color verde.
11. Aterrizaje del equipo en Torre/Mástil a la barra de tierra más cercana a la/el Torre/Mástil con cable de cobre calibre 10 color verde.
12. Se ejecuta el procedimiento de alineación de las antenas con herramienta propia del equipo (Simultáneamente con del Sitio A)
13. Se etiquetarán los cables y los equipos, señalando las frecuencias en las que finalmente quedaron, identificador del radio y extremo.
14. Se correrán las pruebas de estabilidad y transferencia de datos
15. Se recogerá toda la información necesaria para la elaboración de la memoria técnica.

Aplicaciones

1. 4G/LTE/WIMAX BTS backhaul de Alta Capacidad
2. WISP infraestructura backhaul
3. Conectividad Edificio-a-Edificio a velocidades Fast Ethernet
4. Redundante celular backhaul IP nativo
5. Una alternativa rentable para los enlaces de microondas existentes o con cables de líneas arrendadas
6. WISP Internet POP para zonas remotas
7. NLOS backhauling utilizando bandas de frecuencia inferiores
8. Respaldo confiable para las líneas de fibra, FSO de alta velocidad o enlaces de ondas milimétricas





Bandas de frecuencia

1. 3.4 - 3.7 GHz
2. 4.9 - 6.0 GHz
3. 6.0 - 6.4 GHz

Características clave

1. Entrada Multiple - Salida Multiple (MIMO 2x2) tecnología innovadora
2. "Pay as you grow" software actualizable
3. Alta-capacidad - hasta 300 Mbps rendimiento
4. 5/10/20/40 MHz channel ancho de banda
5. Posibles distancias operativas en exceso de 80 km
6. LOS (line-of-sight) y NLOS (non-line-of-sight) despliegues
7. Soporte avanzado de Calidad de Servicio (QoS Quality-of-Service)
8. Instant DFS allowing non-invasive background spectrum monitoring and seamless frequency channel change on channel congestion
9. Vlans 802.1.Q
10. Ruteo avanzado
11. Protocolo OSPF
12. Inspección visual del estado del enlace
13. Actualización del ancho de banda del enlace mediante licenciamiento del equipo

Especificación técnica del supresor de picos

1. Protector contra descargas de estado sólido de alta velocidad y alta corriente.
2. Protección de datos para redes de comunicación Gigabit 10/1000.
3. Compatible con equipos carrier class de alta velocidad.
4. La instalación deberá incluir dos unidades de protección, una instalada en la pared, torre o mástil adyacente al radio y una instalada en el extremo de la entrada del cable al edificio en el cual la red reside.
5. Para minimizar la posibilidad de daño a equipos de comunicación por descarga de un rayo se instalara en cada enlace punto a punto.
6. Tarjeta de protección de circuito impreso está alojada en un encapsulamiento de aluminio.
7. El encapsulado cumple con la norma del tipo NEMA 3R para exteriores.
8. Conector RJ45 diseñado para la protección de los circuitos para los pines (1,2 3,6 y 4,5 y 7,8) de la interface Ethernet gigabit.
9. Unidad para ser montada en la pared/rack, con un bracket opcional disponible para permitir un amplio rango de configuraciones de montaje en mastiles.
10. Punto de aterrizaje del encapsulado deberá ser conectado al próximo sistema de tierras (o a una barra de tierras).
11. Interconexión a base de conectores RJ45 instalados directamente en el chasis del encapsulado.
12. Encapsulado con un clip interconstruido para la sujeción de los cables a base de un tornillo.
13. En caso de un evento de protección por una descarga los elementos se sacrificaran poniéndose en corto impidiendo la comunicación.

SUBPARTIDAS 2.3 y 2.4 (SEDE TEMIXCO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL)

3.1.- enlace de microondas punto a punto mimo pro 4.9/5.8 GHz INFILINK 2X2; 40 Mbps (crece hasta 300 Mbps); potencia de salida de 200 mW; antena integrada de doble polaridad de 23 dbi; puerto Ethernet Gigabit de 1x10/100/1000. Incluye protectores de línea para 48 V (Gigabit). Instalación y puesta a punto del enlace y póliza de garantía por 1 año.

3.2.-suministro e instalación de torre AT-29 de 15 mts de altura con lámpara de obstrucción, pintura blanca y naranja.

Anexo técnico requisición 0409

Sistema de Telecomunicaciones entre la sede "Tres cumbres" y "Temixco (ETS)" con radioenlaces con ancho de banda mínimo de 40MB.





Requerimientos técnicos para la presentación de las propuestas:

18. Se deberá visitar los puntos a interconectar para llevar a cabo la inspección necesaria y realizar el diseño.
19. Se deberá de presentar los estudios de línea de vista que realice en la propuesta de equipamiento.
20. Se deberá presentar plano isométrico en donde se muestre a detalle con medidas, equipamiento, trayectorias existentes y propuestas en estos enlaces.
21. Se deberá presentar el plano de la instalación eléctrico, obra civil y demás instalaciones existentes.
22. Se deberá de presentar un plano con las instalaciones existentes de servicio de micro ondas y su conexión al sitio de datos.
23. Se deberá de presentar un detalle de las torres de comunicaciones y características propuestas para llevar a cabo estos enlaces en los puntos que se requiera.
24. Cronograma de actividades a realizar para la instalación del enlace e infraestructura.
25. Cuadro de costos unitarios.
26. Memoria técnica detallada con los datos de los puntos 1 al 8.

Estudio de factibilidad.

Presentar el detalle del siguiente cuadro con las coordenadas de los dos sitios a enlazar (obtenidas mediante dispositivo tipo GPS), calcular con precisión la factibilidad del enlace y su velocidad máxima. Analizar las variables externas que afectan el desempeño del enlace. Las variables que considera son; distancia, topografía, condiciones meteorológicas y otras para obtener los porcentajes de confiabilidad y capacidad de transferencia de datos.

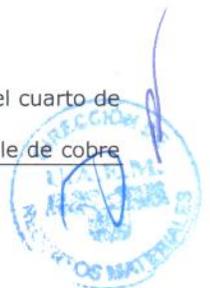
	SITIO A	SITIO B
	Tres cumbres	Temixco (ETS)
Distancia entre los dos sitios:		
Coordenadas:		
Altura min de antena en Torre:		
Altura del sitio SNM:		
Altura de la Torre o Mástil:		
Altura de la construcción:		
Tipo de Torre o Mástil:		
Máx Capacidad Transferencia de datos:		
Tamaño de las antenas integradas:		
Potencia de radios:		
Ganancia de antenas:		

Anexar imagen del software con que se realizó el cálculo.

Procedimiento Descriptivo de Instalación:

Sitio A

10. Instalación de torre/mástil en la ubicación Sitio A
11. Instalación del equipo nuevo (MIMO serie PRO)
12. Instalación de un cable STP uso rudo para exteriores cat 5e (Gigabit), instalado desde el equipo hasta el cuarto de datos correspondiente, conectorizado con conector blindado en el cuarto de datos
13. Instalación del protector de estado sólido aterrizándolo a la barra de tierra del cuarto de datos con cable de cobre





- calibre 6 color verde.
14. Aterrizaje del equipo en Torre/Mástil a la barra de tierra más cercana a la/el Torre/Mástil con cable de cobre calibre 10 color verde.
 15. Se ejecuta el procedimiento de alineación de las antenas con herramienta propia del equipo (Simultáneamente con del Sitio B)
 16. Se etiquetarán los cables y los equipos, señalando las frecuencias en las que finalmente quedaron.
 17. Se correrán las pruebas de estabilidad y transferencia de datos
 18. Se recogerá toda la información necesaria para la elaboración de la memoria técnica.

Sitio B

16. Instalación de torre/mástil en la ubicación Sitio B
17. Desplante de medidas para los puntos de anclaje (en caso de requerir).
18. Armado de Torre y tensado de retenidas (en caso de requerir).
19. Instalación de un triángulo anti torsión (en caso de requerir).
20. Instalación de pararrayos, fotoceldas, tierras físicas y luces de obstrucción.
21. Instalación de dos ductos de tubería conduit pared gruesa de 3/4" de la base de la torre hasta el cuarto de Datos. Un ducto para proteger el cable de STP Cat 5e y el otro para la alimentación eléctrica de las luces de obstrucción.
22. Pintado de la torre en siete segmentos naranja y blanco alternados con pintura epoxica a base agua.
23. Instalación del equipo nuevo (MIMO serie PRO) en la torre/mastil nueva.
24. Instalación de un cable STP uso rudo para exteriores cat 5e (Gigabit), instalado desde el equipo hasta el cuarto de datos correspondiente, conectorizado con conector blindado en el cuarto de datos.
25. Instalación del protector de estado sólido aterrizándolo a la barra de tierra del cuarto de datos con cable de cobre calibre 6 color verde.
26. Aterrizaje del equipo en Torre/Mástil a la barra de tierra más cercana a la/el Torre/Mástil con cable de cobre calibre 10 color verde.
27. Se ejecuta el procedimiento de alineación de las antenas con herramienta propia del equipo (Simultáneamente con del Sitio A)
28. Se etiquetarán los cables y los equipos, señalando las frecuencias en las que finalmente quedaron, identificador del radio y extremo.
29. Se correrán las pruebas de estabilidad y transferencia de datos
30. Se recogerá toda la información necesaria para la elaboración de la memoria técnica.

Aplicaciones

9. 4G/LTE/WiMAX BTS backhaul de Alta Capacidad
10. WISP infraestructura backhaul
11. Conectividad Edificio-a-Edificio a velocidades Fast Ethernet
12. Redundante celular backhaul IP nativo
13. Una alternativa rentable para los enlaces de microondas existentes o con cables de líneas arrendadas
14. WISP Internet POP para zonas remotas
15. NLOS backhauling utilizando bandas de frecuencia inferiores
16. Respaldo confiable para las líneas de fibra, FSO de alta velocidad o enlaces de ondas milimétricas

Bandas de frecuencia

4. 3.4 - 3.7 GHz
5. 4.9 - 6.0 GHz
6. 6.0 - 6.4 GHz

Características clave

14. Entrada Múltiple - Salida Múltiple (MIMO 2x2) tecnología innovadora
15. "Pay as you grow" software actualizable
16. Alta-capacidad - hasta 300 Mbps rendimiento
17. 5/10/20/40 MHz channel ancho de banda
18. Posibles distancias operativas en exceso de 80 km
19. LOS (line-of-sight) y NLOS (non-line-of-sight) despliegues
20. Soporte avanzado de Calidad de Servicio (QoS Quality-of-Service)
21. Instant DFS allowing non-invasive background spectrum monitoring and seamless frequency channel change on





- channel congestion
- 22. Vlans 802.1.Q
- 23. Ruteo avanzado
- 24. Protocolo OSPF
- 25. Inspección visual del estado del enlace
- 26. Actualización del ancho de banda del enlace mediante licenciamiento del equipo

Especificación técnica del supresor de picos

- 14. Protector contra descargas de estado sólido de alta velocidad y alta corriente.
- 15. Protección de datos para redes de comunicación Gigabit 10/1000.
- 16. Compatible con equipos carrier class de alta velocidad.
- 17. La instalación deberá incluir dos unidades de protección, una instalada en la pared, torre o mástil adyacente al radio y una instalada en el extremo de la entrada del cable al edificio en el cual la red reside.
- 18. Para minimizar la posibilidad de daño a equipos de comunicación por descarga de un rayo se instalara en cada enlace punto a punto.
- 19. Tarjeta de protección de circuito impreso está alojada en un encapsulamiento de aluminio.
- 20. El encapsulado cumple con la norma del tipo NEMA 3R para exteriores.
- 21. Conector RJ45 diseñado para la protección de los circuitos para los pines (1,2 3,6 y 4,5 y 7,8) de la interface Ethernet gigabit.
- 22. Unidad para ser montada en la pared/rack, con un bracket opcional disponible para permitir un amplio rango de configuraciones de montaje en mástiles.
- 23. Punto de aterrizaje del encapsulado deberá ser conectado al próximo sistema de tierras (o a una barra de tierras).
- 24. Interconexión a base de conectores RJ45 instalados directamente en el chasis del encapsulado.
- 25. Encapsulado con un clip interconstruido para la sujeción de los cables a base de un tornillo.
- 26. En caso de un evento de protección por una descarga los elementos se sacrificaran poniéndose en corto impidiendo la comunicación.

PARTIDA 3 (IPRES, PREPA 1, JONACATEPEC, MAZATEPEC Y PUENTE DE IXTLA)

Enlace de microondas punto a punto mimo pro 4.9/5.8 GHz INFILINK 2X2; 40 Mbps (crece hasta 300 Mbps); potencia de salida de 200 mW; antena integrada de doble polaridad de 23 dbi; puerto Ethernet Gigabit de 1x10/100/1000. Incluye protectores de línea para 48 V (Gigabit). Instalación y puesta a punto del enlace y póliza de garantía por 1 año.

Anexo técnico requisición 0407

Sistema de Telecomunicaciones con radioenlaces de las siguientes sedes:

- 1. Chamilpa (Sitio A) – IPRES (Sitio B) minino de 150MB.
- 2. Chamilpa (Sitio A) - Prepa 1 (Sitio B) minino de 50MB.
- 3. Totolapan (Sitio A) – Jonacatepec (Sitio B) minino de 40MB.
- 4. Tres Cumbres (Sitio A) – Mazatepec (Sitio B) minino de 40MB.
- 5. Tres Cumbres (Sitio A) - Puente de Ixtla (Sitio B) minino de 40MB.

Requerimientos técnicos para la presentación de las propuestas:

- 27. Se deberá visitar los puntos a interconectar para llevar a cabo la inspección necesaria y realizar el diseño.
- 28. Se deberá de presentar los estudios de línea de vista que realice en la propuesta de equipamiento.
- 29. Se deberá presentar plano isométrico en donde se muestre a detalle con medidas, equipamiento, trayectorias existentes y propuestas en estos enlaces.
- 30. Se deberá presentar el plano de la instalación eléctrico, obra civil y demás instalaciones existentes.
- 31. Se deberá de presentar un plano con las instalaciones existentes de servicio de micro ondas y su conexión al sitio de datos.
- 32. Se deberá de presentar un detalle de las torres de comunicaciones y características propuestas para llevar a cabo estos enlaces en los puntos que se requiera.
- 33. Cronograma de actividades a realizar para la instalación del enlace e infraestructura.
- 34. Cuadro de costos unitarios.
- 35. Entrega de requerimientos por cada uno de los enlaces mencionados.
- 36. Memoria técnica detallada con los datos de los puntos 1 al 8.





Estudio de factibilidad.

Presentar el detalle del siguiente cuadro con las coordenadas de los dos sitios a enlazar (obtenidas mediante dispositivo tipo GPS), calcular con precisión la factibilidad del enlace y su velocidad máxima. Analizar las variables externas que afectan el desempeño del enlace. Las variables que considera son; distancia, topografía, condiciones meteorológicas y otras para obtener los porcentajes de confiabilidad y capacidad de transferencia de datos.

	SITIO A	SITIO B
Distancia entre los dos sitios:		
Coordenadas:		
Altura min de antena en Torre:		
Altura del sitio SNM:		
Altura de la Torre o Mástil:		
Altura de la construcción:		
Tipo de Torre o Mástil:		
Máx Capacidad Transferencia de datos:		
Tamaño de las antenas integradas:		
Potencia de radios:		
Ganancia de antenas:		

Anexar imagen del software con que se realizó el cálculo.

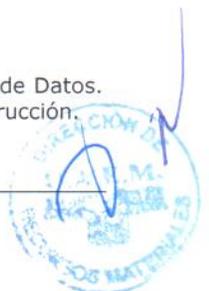
Procedimiento Descriptivo de Instalación:

Sitio A

19. Instalación de torre/mastil en la ubicación Sitio A
20. Instalación del equipo nuevo (MIMO serie PRO)
21. Instalación de un cable STP uso rudo para exteriores cat 5e (Gigabit), instalado desde el equipo hasta el cuarto de datos correspondiente, conectorizado con conector blindado en el cuarto de datos
22. Instalación del protector de estado sólido aterrizándolo a la barra de tierra del cuarto de datos con cable de cobre calibre 6 color verde.
23. Aterrizaje del equipo en Torre/Mástil a la barra de tierra más cercana a la/el Torre/Mástil con cable de cobre calibre 10 color verde.
24. Se ejecuta el procedimiento de alineación de las antenas con herramienta propia del equipo (Simultáneamente con del Sitio B)
25. Se etiquetarán los cables y los equipos, señalando las frecuencias en las que finalmente quedaron.
26. Se correrán las pruebas de estabilidad y transferencia de datos
27. Se recogerá toda la información necesaria para la elaboración de la memoria técnica..

Sitio B

31. Instalación de torre/mastil en la ubicación Sitio B
32. Desplante de medidas para los puntos de anclaje (en caso de requerir).
33. Armado de Torre y tensado de retenidas (en caso de requerir).
34. Instalación de un triángulo anti torsión (en caso de requerir).
35. Instalación de pararrayos, fotoceldas, tierras físicas y luces de obstrucción.
36. Instalación de dos ductos de tubería conduit pared gruesa de 3/4" de la base de la torre hasta el cuarto de Datos. Un ducto para proteger el cable de STP Cat 5e y el otro para la alimentación eléctrica de las luces de obstrucción.
37. Pintado de la torre en siete segmentos naranja y blanco alternados con pintura epoxica a base agua.
38. Instalación del equipo nuevo (MIMO serie PRO) en la torre/mástil nueva.





39. Instalación de un cable STP uso rudo para exteriores cat 5e (Gigabit), instalado desde el equipo hasta el cuarto de datos correspondiente, conectorizado con conector blindado en el cuarto de datos.
40. Instalación del protector de estado sólido aterrizándolo a la barra de tierra del cuarto de datos con cable de cobre calibre 6 color verde.
41. Aterrizaje del equipo en Torre/Mástil a la barra de tierra más cercana a la/el Torre/Mástil con cable de cobre calibre 10 color verde.
42. Se ejecuta el procedimiento de alineación de las antenas con herramienta propia del equipo (Simultáneamente con del Sitio A)
43. Se etiquetarán los cables y los equipos, señalando las frecuencias en las que finalmente quedaron, identificador del radio y extremo.
44. Se correrán las pruebas de estabilidad y transferencia de datos
45. Se recogerá toda la información necesaria para la elaboración de la memoria técnica.

Aplicaciones

17. 4G/LTE/WiMAX BTS backhaul de Alta Capacidad
18. WISP infraestructura backhaul
19. Conectividad Edificio-a-Edificio a velocidades Fast Ethernet
20. Redundante celular backhaul IP nativo
21. Una alternativa rentable para los enlaces de microondas existentes o con cables de líneas arrendadas
22. WISP Internet POP para zonas remotas
23. NLOS backhauling utilizando bandas de frecuencia inferiores
24. Respaldo confiable para las líneas de fibra, FSO de alta velocidad o enlaces de ondas milimétricas

Bandas de frecuencia

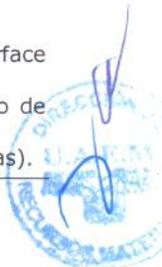
7. 3.4 - 3.7 GHz
8. 4.9 - 6.0 GHz
9. 6.0 - 6.4 GHz

Características clave

27. Entrada Múltiple - Salida Múltiple (MIMO 2x2) tecnología innovadora
28. "Pay as you grow" software actualizable
29. Alta-capacidad - hasta 300 Mbps rendimiento
30. 5/10/20/40 MHz channel ancho de banda
31. Posibles distancias operativas en exceso de 80 km
32. LOS (line-of-sight) y NLOS (non-line-of-sight) despliegues
33. Soporte avanzado de Calidad de Servicio (QoS Quality-of-Service)
34. Instant DFS allowing non-invasive background spectrum monitoring and seamless frequency channel change on channel congestion
35. Vlans 802.1.Q
36. Ruteo avanzado
37. Protocolo OSPF
38. Inspección visual del estado del enlace
39. Actualización del ancho de banda del enlace mediante licenciamiento del equipo

Especificación técnico del supresor de picos

27. Protector contra descargas de estado sólido de alta velocidad y alta corriente.
28. Protección de datos para redes de comunicación Gigabit 10/1000.
29. Compatible con equipos carrier class de alta velocidad.
30. La instalación deberá incluir dos unidades de protección, una instalada en la pared, torre o mástil adyacente al radio y una instalada en el extremo de la entrada del cable al edificio en el cual la red reside.
31. Para minimizar la posibilidad de daño a equipos de comunicación por descarga de un rayo se instalara en cada enlace punto a punto.
32. Tarjeta de protección de circuito impreso está alojada en un encapsulamiento de aluminio.
33. El encapsulado cumple con la norma del tipo NEMA 3R para exteriores.
34. Conector RJ45 diseñado para la protección de los circuitos para los pines (1,2 3,6 y 4,5 y 7,8) de la interface Ethernet gigabit.
35. Unidad para ser montada en la pared/rack, con un bracket opcional disponible para permitir un amplio rango de configuraciones de montaje en mástiles.
36. Punto de aterrizaje del encapsulado deberá ser conectado al próximo sistema de tierras (o a una barra de tierras).





37. Interconexión a base de conectores RJ45 instalados directamente en el chasis del encapsulado.
38. Encapsulado con un clip interconstruido para la sujeción de los cables a base de un tornillo.
39. En caso de un evento de protección por una descarga los elementos se sacrificaran poniéndose en corto impidiendo la comunicación.

PARTIDA 4 SUBPARTIDAS 4.1, 4.2 Y 4.3 (SEDE CUAUTLA)

5.1.- enlace de punto a punto MIMO PRO 4.9/5.8 GHz ENFILINK 2X2; 40 Mbps (crece hasta 300 Mbps) potencia de salida de 200 mW; con 2 conectores tipo N macho para antena exterior de doble polaridad; puerto Ethernet Gigabit de 1x 10/100/1000. Incluye protección de línea para 48 V (Gigabit). Instalación y puesta a punto del enlace y póliza de garantía por 1 año.

5.2.-suministro e instalación de antenas High performance de 3 pies de diámetro de doble polaridad. Incluye soporte para la antena.

5.3.-suministro e instalación de torre AT-35 de 45 mts. De altura con dos lámparas de obstrucción, pintura blanca y naranja. Triangulo estabilizador.

Anexo técnico requisición 0408

Sistema de Telecomunicaciones entre la sede "Tres cumbres" y "Sede Cuautla" con radioenlaces con ancho de banda mínimo de 40MB.

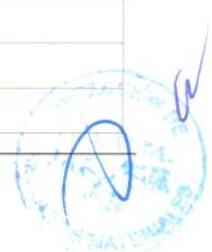
Requerimientos técnicos para la presentación de las propuestas:

37. Se deberá visitar los puntos a interconectar para llevar a cabo la inspección necesaria y realizar el diseño.
38. Se deberá de presentar los estudios de línea de vista que realice en la propuesta de equipamiento.
39. Se deberá presentar plano isométrico en donde se muestre a detalle con medidas, equipamiento, trayectorias existentes y propuestas en estos enlaces.
40. Se deberá presentar el plano de la instalación eléctrica, obra civil y demás instalaciones existentes.
41. Se deberá de presentar un plano con las instalaciones existentes de servicio de micro ondas y su conexión al sitio de datos.
42. Se deberá de presentar un detalle de las torres de comunicaciones y características propuestas para llevar a cabo estos enlaces en los puntos que se requiera.
43. Cronograma de actividades a realizar para la instalación del enlace e infraestructura.
44. Cuadro de costos unitarios.
45. Memoria técnica detallada con los datos de los puntos 1 al 8.

Estudio de factibilidad.

Presentar el detalle del siguiente cuadro con las coordenadas de los dos sitios a enlazar (obtenidas mediante dispositivo tipo GPS), calcular con precisión la factibilidad del enlace y su velocidad máxima. Analizar las variables externas que afectan el desempeño del enlace. Las variables que considera son; distancia, topografía, condiciones meteorológicas y otras para obtener los porcentajes de confiabilidad y capacidad de transferencia de datos.

	SITIO A	SITIO B
	Tres cumbres	Sede Cuatla
Distancia entre los dos sitios:		
Coordenadas:		
Altura min de antena en Torre:		
Altura del sitio SNM:		
Altura de la Torre o Mástil:		





Altura de la construcción:		
Tipo de Torre o Mástil:		
Máx Capacidad Transferencia de datos:		
Tamaño de las antenas integradas:		
Potencia de radios:		
Ganancia de antenas:		

Anexar imagen del software con que se realizó el cálculo.

Procedimiento Descriptivo de Instalación:

Sitio A

28. Instalación de torre/mastil en la ubicación Sitio A
29. Instalación del equipo nuevo (MIMO serie PRO)
30. Instalación de un cable STP uso rudo para exteriores cat 5e (Gigabit), instalado desde el equipo hasta el cuarto de datos correspondiente, conectorizado con conector blindado en el cuarto de datos
31. Instalación del protector de estado sólido aterrizándolo a la barra de tierra del cuarto de datos con cable de cobre calibre 6 color verde.
32. Aterrizaje del equipo en Torre/Mástil a la barra de tierra más cercana a la/el Torre/Mástil con cable de cobre calibre 10 color verde.
33. Se ejecuta el procedimiento de alineación de las antenas con herramienta propia del equipo (Simultáneamente con del Sitio B)
34. Se etiquetarán los cables y los equipos, señalando las frecuencias en las que finalmente quedaron.
35. Se correrán las pruebas de estabilidad y transferencia de datos
36. Se recogerá toda la información necesaria para la elaboración de la memoria técnica..

Sitio B

46. Instalación de torre/mástil en la ubicación Sitio B
47. Desplante de medidas para los puntos de anclaje (en caso de requerir).
48. Armado de Torre y tensado de retenidas (en caso de requerir).
49. Instalación de un triángulo anti torsión (en caso de requerir).
50. Instalación de pararrayos, fotoceldas, tierras físicas y luces de obstrucción.
51. Instalación de dos ductos de tubería conduit pared gruesa de 3/4" de la base de la torre hasta el cuarto de Datos. Un ducto para proteger el cable de STP Cat 5e y el otro para la alimentación eléctrica de las luces de obstrucción.
52. Pintado de la torre en siete segmentos naranja y blanco alternados con pintura epoxica a base agua.
53. Instalación del equipo nuevo (MIMO serie PRO) en la torre/mastil nueva.
54. Instalación de un cable STP uso rudo para exteriores cat 5e (Gigabit), instalado desde el equipo hasta el cuarto de datos correspondiente, conectorizado con conector blindado en el cuarto de datos.
55. Instalación del protector de estado sólido aterrizándolo a la barra de tierra del cuarto de datos con cable de cobre calibre 6 color verde.
56. Aterrizaje del equipo en Torre/Mástil a la barra de tierra más cercana a la/el Torre/Mástil con cable de cobre calibre 10 color verde.
57. Se ejecuta el procedimiento de alineación de las antenas con herramienta propia del equipo (Simultáneamente con del Sitio A)
58. Se etiquetarán los cables y los equipos, señalando las frecuencias en las que finalmente quedaron, identificador del radio y extremo.
59. Se correrán las pruebas de estabilidad y transferencia de datos
60. Se recogerá toda la información necesaria para la elaboración de la memoria técnica.

Aplicaciones

25. 4G/LTE/WiMAX BTS backhaul de Alta Capacidad
26. WISP infraestructura backhaul
27. Conectividad Edificio-a-Edificio a velocidades Fast Ethernet
28. Redundante celular backhaul IP nativo





29. Una alternativa rentable para los enlaces de microondas existentes o con cables de líneas arrendadas
30. WISP Internet POP para zonas remotas
31. NLOS backhauling utilizando bandas de frecuencia inferiores
32. Respaldo confiable para las líneas de fibra, FSO de alta velocidad o enlaces de ondas milimétricas

Bandas de frecuencia

10. 3.4 - 3.7 GHz
11. 4.9 - 6.0 GHz
12. 6.0 - 6.4 GHz

Características clave

40. Entrada Múltiple - Salida Múltiple (MIMO 2x2) tecnología innovadora
41. "Pay as you grow" software actualizable
42. Alta-capacidad - hasta 300 Mbps rendimiento
43. 5/10/20/40 MHz channel ancho de banda
44. Posibles distancias operativas en exceso de 80 km
45. LOS (line-of-sight) y NLOS (non-line-of-sight) despliegues
46. Soporte avanzado de Calidad de Servicio (QoS Quality-of-Service)
47. Instant DFS allowing non-invasive background spectrum monitoring and seamless frequency channel change on channel congestion
48. Vlans 802.1.Q
49. Ruteo avanzado
50. Protocolo OSPF
51. Inspección visual del estado del enlace
52. Actualización del ancho de banda del enlace mediante licenciamiento del equipo

Especificación técnico del supresor de picos

40. Protector contra descargas de estado sólido de alta velocidad y alta corriente.
41. Protección de datos para redes de comunicación Gigabit 10/1000.
42. Compatible con equipos carrier class de alta velocidad.
43. La instalación deberá incluir dos unidades de protección, una instalada en la pared, torre o mástil adyacente al radio y una instalada en el extremo de la entrada del cable al edificio en el cual la red reside.
44. Para minimizar la posibilidad de daño a equipos de comunicación por descarga de un rayo se instalara en cada enlace punto a punto.
45. Tarjeta de protección de circuito impreso está alojada en un encapsulamiento de aluminio.
46. El encapsulado cumple con la norma del tipo NEMA 3R para exteriores.
47. Conector RJ45 diseñado para la protección de los circuitos para los pines (1,2 3,6 y 4,5 y 7,8) de la interface Ethernet gigabit.
48. Unidad para ser montada en la pared/rack, con un bracket opcional disponible para permitir un amplio rango de configuraciones de montaje en mástiles.
49. Punto de aterrizaje del encapsulado deberá ser conectado al próximo sistema de tierras (o a una barra de tierras).
50. Interconexión a base de conectores RJ45 instalados directamente en el chasis del encapsulado.
51. Encapsulado con un clip intercontruido para la sujeción de los cables a base de un tornillo.
52. En caso de un evento de protección por una descarga los elementos se sacrificaran poniéndose en corto impidiendo la comunicación.





ANEXOS 1-C

"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA CENTRO DE DATOS".

PARTIDA 5 SUBPARTIDAS 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14 Y 5.15 (LOTE)

6.1.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS PARA EL TABLERO GENERAL UBICADO EN EL CUARTO ELÉCTRICO DE SEIEM. CONSIDERANDO: (1) INTERRUPTOR AUTOMÁTICO INDUSTRIAL PARA I-LINE, MARCO "L", LAL, 3X300 A, 30 KA 480V, CAPACIDAD DE INTERRUCCIÓN NORMAL MARCA SQUARE D. (las marcas son únicamente referencia)

6.2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN GENERAL DESDE CUARTO ELÉCTRICO HASTA ÁREA DE DATE CENTER/ÁREA DE CARRIES 30 M TRAYECTORIA. INCLUYE CABLE ELÉCTRICO THW-LS CALIBRE 3/0 AWG PARA 3 FASES- NEUTRO+TIERRA, MARCA CONDUMEX.

6.3.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CABLEADO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN GENERAL DESDE CUARTO DE PLANTA DE EMERGENCIAS A NUEVO CUARTO DE ELÉCTRICO DE NUEVO DATA CENTER (30 M DE TRAYECTORIA) CONSIDERANDO TUBEKRIA GALVANIZADA PARED GRUESA.

6.4.- SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE : TUBERIA DE PVC TIPO R-1 USO RUDO DE 100MM (SERVICIO PESADO) DESDE CUARTO DE PLANTA DE EMERGENCIAS A NUEVO CUARTO ELÉCTRICO DE NUEVO DATA CENTER CON COPILE ENCONFRADO DE CONCRETO FC=150 KG/CM². INCLUYE LA ELABORACIÓN DE 2 REGISTROS EN PISO.

6.5.- EQUIPAMIENTO UPS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 30 KVA/27 KW, MARCA LIEBERT MODELO NX ON-LINE DOBLE CONVERSION, MARCA LIEBERT, ENTRADA 220 VAC, 3 FASES, 5 HILOS, 60 HZ. RESPALDO DE 14 MINUTOS CON UN FACTOR DE POTENCIA.

6.6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUPRESOR DE TRANSITORIOS DE SOBRE VOLTAJE TVSS, CON VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 220V/ 127V, 20000 A POR FASE 3, FASES, 5 HILOS EN ESTRELLA Y CON TIERRA PARA PROTECCIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL EN DATA CENTER.

6.7.-PUESTA A TIERRA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE PUESTA A TIERRA DE RACK, GABINETES, CHAROLAS ELÉCTRICAS Y DATOS, DENTRO DE DATA CENTER CONSIDERANDO LOS PADESTALES DEL PISO FALSO, INCLUYE BARRA DE TIERRA, ZAPATAS CALIBRE 6 AWG, TORNILLOS, Y ACCESORIOS NECESARIOS.

6.8.- BOAS ELÉCTRICAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS REGULADAS EN BOA CON MALLA ELECTROESTÁTICA ESPECIAL PARA EQUIPO DE COMPUTO O CARGAS SENSIBLES INCLUYE: BOAS TIPO NEMA 5-15R, BOAS TIPO NEMA L5-30R, BOAS TIPO NEMA L6-30R.

6.9.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 10 TR (35KW) MARCA LIEBERT MODELO DS035ADCOEL A 72°F, 50% HUMEDAD RELATIVA, VOLTAJE A 208V, 3 FASES, 60HZ AIR COOLED UNIT. CON COMPRESOR STANDARD SCROLL CON HOT GAS BYPASS. CONDENSADORA MODELO DC_{SF}104-P, 95 °F AMBIENT FAN SPEED CONTROL CONDENSER VOLTAJE 208/230 V, 1 FASE INCLUIDES FACTORY BALANCED EVAPORATOR MOTOR& BLOWER PACKAGE, INTELLISLOT WEB CARD (is-web)-deliber web, SNMP, EMAIL, TEXT MESSAGING, AND TELNET COMMUNICATION AN CONTROL ELECTRIC TREAT INFRARED W/AUTOFLUSH HUMIDIFIER 2 (5CM) MERV 8 FILTER PACKAGE 1.5 HP MOTOR 12 HIGH FLOORSTAND TURNING VANES CRNKCASE HEATERS. UNIT COLOR: Z-0420.





6.10.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA LIEBERT MODELO DS DE 10TR DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SE CONTEMPLA DENTRO DEL DATA CENTER. INCLUYE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA UNIDAD PRINCIPAL (EVAPORADORA) UNIDAD SECUNDARIA (CONDENSADORA) Y CONEXION DE CONTROL ENTRE AMBOS EQUIPOS.

6.11.-PISO FALSO PARA DATA CENTER TR. INCLUYE: MODULOS DE 61 CM X 61 CM. X 2.8CM A 30 CM DE ALTURA, CNTRUIDOS POR UN CORAZON DE MADERA COMPRIMIDO DE ALTA DENSIDAD ENCAPSULADO EN LÁMINA GALVANIUZADA CON ACABADOS EN PLASTICO LAMINADO BLANCO VETEADO, PEDESTAL DE ACERO, EMPAQUES, SUCCIONADOR DOBLE POR ÁREA, 16 PLACAS PERFORADAS PARA INYECCIÓN DE AIRE Y MANO DE OBRA.

6.12.-SERVICIO MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVO PLAFON MODULAR EN EL ÁREA DE DATA CENTER MODULO CLEAN ROOM VL 868.61X61 SP 15/16.4. 46M2 CON SUSPENSIÓN 15/16

6.13.-CHAROLA TIPO MALLA CHAROFIL PARA CABLEADO ELECTRICO EN PISO Y N PLAFON, SE CONSIDERA MATERIALES DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN JUNTO CON SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

6.14.- SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA DATA CENTER Y TR INCLUYE: 14 LUMINARIAS DE 3X14W, CON GABINETE DE 61 X 61CM, APAGADORES, CABLE CONDUCTOR ELECTRICO TIPO THW-LS CALIBRE AWG 12 COLOR, INTERRUPTORES, CANALIZACIÓN EN TUBERIA PDG DE 21 MM 70M, MATERIALES PARA SUJECCIÓN Y FIJACIÓN.

Implementación de infraestructura básica (eléctrica, tierra física y respaldo de energía) del centro de datos del edificio 40

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) requiere garantizar la operación continua de sus sistemas de cómputo. Para ello, son necesarios esquemas de infraestructura eléctrica y obra civil que garanticen el suministro del fluido eléctrico y clima en cantidad y calidad a los diversos equipos que los soportan, en los que se incluye el uso de un equipo de alimentación de energía interrumpible de nueva generación.

El presente documento, tiene como objetivo proporcionar a los licitantes los requerimientos y las especificaciones técnicas para adquisición del bien, a los que deberán sujetarse para integrar sus propuestas técnicas.

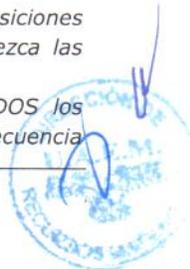
1.2. Alcance

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos requiere de espacios de comunicaciones y centros de datos apegados a las normas nacionales, internacionales y mejores prácticas que garanticen la operación de centros de cómputo, sistemas de información y flujo de datos con los niveles de disponibilidad de centros de datos de alto desempeño nivel I de la norma NMX- C -J - I- 489 - ONNCCE - ANCE - NYCE- 2013 , para ello se tiene la necesidad de adquirir un equipo UPS de redundancia de nueva generación con capacidad de 30 KVA's e infraestructura de obra civil y sistemas de soporte ambiental que ayuden a obtener el de nivel de certificación en mención. Por tal motivo la Dirección de Tecnologías de Comunicación (DTC) de esta Universidad, realizó la descripción de las especificaciones técnicas correspondientes, para la adquisición de dicho equipo, e infraestructura que le permita mejorar la disponibilidad de la energía eléctrica en el centro de cómputo y por ende la confiabilidad y disponibilidad de los sistemas de cómputo, así mismo, con esta adquisición se busca aprovechar e incorporar en su infraestructura los beneficios del desarrollo tecnológico y tener un ambiente de alta disponibilidad y confiable.

La adjudicación se realizará en una sola partida.

A todos los licitantes se les recomienda leer detalladamente el presente documento a fin que elaboren las proposiciones técnicas solventes conforme a lo dispuesto en las presentes bases y el Instituto pueda seleccionar la que ofrezca las mejores condiciones.

Para esta licitación se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas están obligados a cumplir TODOS los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad, y por consecuencia





los licitantes no podrán argumentar que en sus proposiciones no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

La prestación del servicio solicitado en términos generales debe cubrir al menos con lo siguiente:

- Suministro del equipo y de todos los accesorios y materiales para su instalación y puesta en marcha;
- Traslado del equipo (fletes);
- Maniobras para el montaje e instalación del equipo a suministrar;
- Maniobras de desinstalación, desmontaje y reubicación de los equipos que se sustituyen;
- Conexión de los equipos;
- Pruebas de aceptación;
- Puesta en operación;
- Mantenimiento preventivo y correctivo;
- Garantía.

Los permisos y maniobras para la descarga del equipo estarán a cargo del licitante ganador.

Para esta Licitación se utilizará el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO.

Para la infraestructura ofertada, deberá cumplir con las siguientes características:

Equipos

2.1. Los Equipos propuestos objeto de esta convocatoria deben ser nuevos, originales, no re-manufacturado o re-acondicionado, de nueva generación, que cumpla con las características mínimas solicitadas en la presente convocatoria.

2.2. El prestador del servicio deberá suministrar e instalar el equipo y deberá incluir todos los accesorios y materias necesarios para su instalación y puesta en operación.

Entrega

2.3. La entrega de los equipos requeridos se deberá realizar dentro de las 8 semanas siguientes a la notificación del fallo, en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Universidad número 1001, colonia Chamilpa, Cuernavaca Morelos. La hora de entrega deberá ser acordada con el área solicitante, pudiendo ser ésta en días y horas inhábiles dentro del plazo establecido. Los permisos para las maniobras de descarga del equipo en vía pública, serán responsabilidad del licitante ganador.

2.4. El Licitante se obliga a proporcionar el soporte técnico ante cualquier falla en el funcionamiento del equipo, así como atender cualquier falla técnica que se presente hasta el 31 de diciembre de 2015.

Instalación

2.5. El licitante deberá incluir en su propuesta la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.

2.6. Se considerará que los servicios son entregados al 100%, cuando el prestador del servicio haya cumplido con todos y cada uno de los requerimientos expresados por el área solicitante en las presentes bases de licitación.

Desinstalación de equipos del Instituto y su reubicación.

2.7. El licitante deberá integrar en su propuesta los trabajos, adecuaciones y maniobras para la conexión de los equipos nuevos, así como el arreglo para redundancia para. Se deberán incluir los accesorios y materiales necesarios para la reconexión del equipo y adecuaciones solicitadas.





CARTAS DEL ANEXO TÉCNICO

- I. **Carta del fabricante en papel membretado** en la que manifieste que el licitante es **distribuidor autorizado** para suministrar los equipos ofertados, así como personal técnico certificado (anexar certificados originales).
- II. Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el equipo ofertado será nuevo, no re manufacturado o reconstruido.
- III. Carta del licitante en la que manifieste que el personal técnico cuenta con certificaciones **del Uptime institute, ATS (Accredited Tier Specialist)** (anexar certificado).
- IV. Carta del licitante en la que manifieste que el personal técnico cuenta con certificación ITIL (Conjunto de mejores prácticas para la administración y gestión de los servicios de IT)

Requerimientos técnicos para la presentación de las propuestas:

1. Se deberá presentar diagrama unifilar y plano isométrico en donde se muestre a detalle con mediadas y cotas, la trayectoria de los conductores y alimentadores, conexión a posibles masas para el funcionamiento del sistema.
2. Se deberá presentar el plano unifilar de la instalación eléctrica a partir del último tablero de donde proviene la acometida eléctrica para el site de telecomunicaciones en particular; en base a este diagrama unifilar se propondrá el tipo y clase de supresor.
3. Se deberá presentar el plano de la instalación eléctrico, obra civil y demás instalaciones existentes.
4. Cronograma de actividades a realizar para la instalación del enlace e infraestructura.
5. Se deberá presentar la descripción de los trabajos de obra civil necesarios para la correcta instalación del sistema donde se debe de describir al material requerido y los trabajos civiles requeridos.
6. Memoria técnica detallada con los datos de los puntos 1 al 6.

PARTIDAS A LICITAR

1. Suministro e instalación de Sistema de Energía Interrumpible para redundancia de (UPS) existente de 30 KVA'S, con tiempo de autonomía de 10 min., incluya alimentación desde subestación, conexión en modo redundante con UPS existente, supresores de picos de acuerdo al standart del IEEE, puesta a tierra, suministro e Instalación de salida para contacto regulado (14 boas), incluye canalización a base de tubería conduit pared delgada o tubo liquid tite, conductores calibre 10 y 12 awg. Asi mismo incluir el traslado del UPS existente a la nueva ubicación de sistemas de potencia, sus conexiones, carga, alimentadores, supresores de picos, etc.
2. Suministro e Instalación de Alumbrado a base de luminaria fluorescente ahorradoras de 61x61cm incluye: materiales, mano de obra, sensor de movimiento, ruido y calor, asi como, fletes, desperdicios, acarreo, ajustes, materiales misceláneos, herramienta, equipo, conexiones mecánicas, eléctricas, trazos, limpiezas durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.
3. Suministro e Instalación de Sistema de Acondicionamiento Ambiental de Precisión, capacidad nominal 8TR, expansión directa, enfriado por aire, descarga hacia abajo. Unidad Evaporadora, seleccionado a 72°F(22.2°C) y 50%hr. Unidad condensadora, seleccionado a 95°F (35°C) de temperatura ambiente. El sistema en mención deberá incluir toda la obra civil, materiales, pruebas, transferencia de conocimiento, etc. para entrega de proyecto "llave en mano".
4. Suministro e instalación de piso falso registrable, compuesto por paneles removibles en placas de 61cm x 61cm, construido con un relleno ligero de concreto de alta resistencia, con recubrimiento de lámina electro galvanizada calibre 24 en la cara superior e inferior de calibre 22, acabado final con plástico laminado a alta presión color blanco, piso extremadamente silencioso y soporte de piso armado con pedestales fabricados en perfil tubular cuadrado en acero electro galvanizado, incluye: movimiento de racks del espacio actual al nuevo espacio con piso falso, puesta a tierra, ranuras para fijación de racks, y fijación de racks o gabinetes al mismo piso, maneral para extraer paneles, materiales, mano de obra, fletes, desperdicios, acarreo, ajustes, misceláneos, herramienta, equipo, trazos, limpiezas durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. Cumpla con las dimensiones definida para el site del edificio 40 planta alta.
5. Suministro e Instalación de Control de Accesos para entrada principal del site de computo, incluye: controlador acceso tcp/ip 2 puertas, fte poder para inbio 12vdc 3a con ca, lector 500 huellas exterior ip65 rs485, boton liberador, electroimán 600lbs 12v, 20 tarjetas de proximidad tipo iso, kit fuente inc (1)ub1250 (1)tn-1640 (1)gs.
6. Instalación de barra TGB desde barra TMGB existente en nuevo espacio de centro de datos, asi como la interconexión en estrella de cada gabinete o rack a esta barra usando cable eléctrico calibre 6 AWG (ya se cuenta con las barras de cobre para cada rack o gabinete).





7. *Suministro e instalación Obra Civil, consta de los siguiente:*

- *Maniobra de equipo de cómputo con acomodo realizado en proyecto del centro de datos, anclaje, alineación y elevación a altura de piso falso, incluye: maniobras de elevación con poleas y gatos hidráulicos, nivelación y lineamiento de equipos.*
- *Unión equipotencial de tierra de todos los componentes como Piso falso, racks, gabinetes, charola, etc. De acuerdo al estándar ANSI 607.*
- *Re acomodo 3 unidades minisplit existentes a nuevo espacio de centro de datos.*
- *identificación mediante estándar 606A de todo lo que se va a realizar.*
- *Suministro y aplicación de textura en muros existentes, previa preparación del área tapando el actual tipo tabique aparente, se realizara con mortero y resinas evitando craquéle y desprendimiento de textura, acabado fino, preparación de la superficie, herramientas, acarreo y limpieza del área de trabajo.*
- *Suministro e instalación de pintura epóxica, incluye; preparación de la superficie, herramientas, acarreo y limpieza del área de trabajo.*
- *Suministro e instalación de lambrin de tabla roca en vano de ventana existente, instalado a paño interior, calafateado con cinta de refuerzo, listo para recibir acabado.*
- *Suministro e instalación de rampa metálica en acceso a centro de datos desarrollo en base a peralte de piso, elaborada en placa metálica, cal. 10 con acabado en euzkola color negro tacho bajo huella y peralte de rampa con remate contra piso.*
- *Suministro e instalación de cajillo y murete para delimitar el área del centro de datos, sellando cámara plena con muro de tabla roca, calafateado y listo para recibir acabado, el precio incluye; preparación de la superficie, herramientas, acarreo y limpieza del área de trabajo.*
- *Suministro e instalación de cancel delimitado a área de centro de datos, realizando ajustes para su correcto funcionamiento con aplicación de película decorativa y seguridad en su totalidad del área incluye: materiales, mano de obra, fletes, desperdicios, acarreo, ajustes, materiales misceláneos, herramienta, equipo, trazos, limpiezas durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.*
- *desmantelación de plafón y cancelería existente sin recuperación retirando materiales a zona.*

Materiales.

Se deben incluir todos los materiales y componentes necesarios para la conexión del UPS existente y su nueva redundancia con los componentes ya instalados en el sistema a la planta de emergencia (existente) y circuitos eléctricos (existentes y nuevos) cumpliendo con las normas ya referenciadas, así como con las normas de protección en cuanto a interruptores de protección y calibres para asegurar el correcto funcionamiento del sistema.

Se deben incluir también todos los materiales, adecuaciones y mano de obra necesarios, para la reconexión del UPS nuevo y arreglo para redundancia del centro de cómputo, ubicado en el edificio 40.

Instalación.

La instalación de los equipos, componentes y materiales deberá estar incluida y ser acorde a los estándares dictados por el fabricante y normas nacionales e internacionales que apliquen.

Pruebas del sistema.

Para dar por terminada la instalación de los equipos, se deberá cumplir con los requisitos y pruebas que se indican a continuación:

1. *La ubicación, el cableado y conexiones serán revisados y deberá corresponder con lo indicado en el proyecto y que se encuentren debidamente unidos y fijados entre sí.*
2. *Se requerirá proponer y ejecutar matriz de pruebas para los equipos ya instalados donde se simule la operación de los equipos en todos los casos posibles.*
3. *El proveedor entregará la memoria técnica de la instalación que incluirá diagramas unifilares de todo el sistema desde la acometida de CFE hasta los circuitos de salida.*
4. *Pruebas de resistencia de tierra, pruebas de fase, pruebas de balanceo de carga, pruebas de sincronía con planta de emergencia, pruebas de funcionamiento de aire acondicionado y control de acceso.*

Garantías.

La garantía debe ser de 1 años en el UPS, control de acceso y aire acondicionado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 14/2014

El proveedor deberá presentar carta con firma autógrafa del representante legal del fabricante del equipo propuesto como obligado solidario, indicando el apoyo a las garantías. Entrega del proyecto y entregables

Para considerar por entregado el proyecto se deberán cerrar, y entregar documentación donde corresponda a los siguientes puntos a entera satisfacción del Instituto:

- *Memoria técnica incluyendo historia fotográfica y diagramas unifilares de la instalación del equipo.*
- *Procedimiento de atención a usuarios, en el que se incluya: teléfonos, horarios de servicio, niveles de escalación en caso de emergencia*
- *Programación de procedimientos de mantenimientos preventivos y descripción del alcance.*
- *Manuales de encendido, apagado, operación y check list de estado.*
- *Identificación y señalización del sistema eléctrico (cableado, interruptores, tableros, tomacorrientes, etc.) de acuerdo a las recomendaciones de las mejores prácticas.*
- *El proveedor deberá capacitar al menos a dos personas de la UAEM para la correcta operación del sistema.*

Las actividades para la ejecución del proyecto no deben impactar la disponibilidad del centro de datos el UPS se llevará a cabo durante el horario normal y nocturno, de lunes a domingo. Las actividades que requieran la interrupción de los servicios de equipos del centro de datos deberán de programarse fuera de horarios hábiles en coordinación con el personal de la universidad.

Las actividades deberán ser definidas tomando como prioridad el mínimo impacto al centro de datos.





ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1 (1-A)	SV.	KITS DE TIERRAS FISICAS	60				
2,3 y 4 (1-B)	SV.	ENLACE MICROONDAS PUNTO A PUNTO	8				
5. (1-C)	SV.	ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA CENTRO DE DATOS.	1				

Nota: Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir de la emisión del fallo).
Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





ANEXO 3

"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"

PROCEDIMIENTO: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.		
2	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREFERENTEMENTE COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.		
3	ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.		
4	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD SIGUIENTE NOM-001-SEDE-2012, NOM-002 STPS-2008, NMX-J-549-ANCE-2005, NFPA 780 Y EIA/TIA 607. ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.		
5	DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ESTA DECLARACIÓN POR ESCRITO DEBERÁ ESTAR REDACTADA PREFERENTEMENTE DE ACUERDO AL FORMATO DESCRITO EN EL ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.		
6	CARTA DEL LICITANTE, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD , ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS , PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.		
7	EN CASO QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE HAGA UNA PRESENTACION CONJUNTA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTICULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGRAN DICHA AGRUPACIÓN, EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACION CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "NO APLICA". ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.		
8	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.		
9	CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA , EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.		
10	EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, PERIODICIDAD Y DEMÁS CONDICIONES A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE , EN CASO CONTRARIO, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA CORREGIR LOS DEFECTOS QUE CONLLEVEN A UN MAL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL SERVICIO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, OBLIGACIÓN QUE PODRÁ SER EXIGIBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INDEPENDIEMENTE DE LAS PENALIZACIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR. ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.		
11	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL,		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 14/2014

	LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO K.		
12	CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, ASI COMO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUARDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.		
13	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL CUAL SEÑALA QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.		
14	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TITULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.		
15	CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, ASI COMO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. ANEXO 4 FORMATO O.		
16	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA). ANEXO 4.		
17	PARA LA PARTIDA DEL ANEXO 1-A, PRESENTAR: * CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN DE TIERRAS FÍSICAS, DONDE AVALE AL LICITANTE COMO INTEGRADOR CERTIFICADO, *PRESENTAR CARTA CON MEMBRETE EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN DE TIERRAS FÍSICAS DONDE AVALE LA GARANTIA, *PRESENTAR CERTIFICADO QUE AVALE QUE EL LICITANTE CUENTA PERSONAL DE INSTALADOR EN LA MARCA, *CARTA DEL LICITANTE DONDE MENCIONE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL PROPUESTO, Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTE QUE TODO SU PERSONAL PROPUESTO CUANTA CON SEGURO SOCIAL, ANEXANDO COPIA DEL ULTIMO PAGO DE LA ASEGURADORA DONDE APAREZCA RELACIONADO DICHO PERSONAL. FORMATO LIBRE		
18	PARA LA PARTIDA DEL ANEXO 1-B, PRESENTAR: * CARTA DEL LICITANTE DONDE MENCIONE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL PROPUESTO, Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTE QUE TODO SU PERSONAL PROPUESTO CUANTA CON SEGURO SOCIAL, ANEXANDO COPIA DEL ULTIMO PAGO DE LA ASEGURADORA DONDE APAREZCA RELACIONADO DICHO PERSONAL, *CARTA DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE AVALE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR., * PRESENTAR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, DE CADA UNO DE LOS LUGARES, SEGÚN EL CUADRO DEL ANEXO 1-B. FORMATO LIBRE		
19	PARA LA PARTIDA DEL ANEXO 1-C, PRESENTAR: *CARTA DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE AVALE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR, *CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL EQUIPO OFERTADO SERÁ NUEVO, NO REMANUFACTURADO O RECONSTRUIDO, * CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL PERSONAL TECNICO CUANTA CON CERTIFICACIONES QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, * PRESENTAR CARTA DE GARANTIA, EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCION UPS, *CARTA DEL LICITANTE DONDE MENCIONE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL PROPUESTO, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTE QUE TODO SU PERSONAL PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CUANTA CON SEGURO SOCIAL, ANEXANDO COPIA DEL ULTIMO PAGO DEL SEGURO, DONDE APAREZCA RELACIONADO DICHO PERSONAL. FORMATO LIBRE		
20	CARTA PODER SIMPLE CON ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA PARA COTEJO, DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR (IFE) DE TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ELLA, ES DECIR DEL QUE OTORGA, ACEPTA Y LOS DOS TESTIGOS, (EN CASO DE QUE ACUDA PERSONA DISTINTA AL QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES.		
21	PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO (CD) O USB EN FORMATO EXCEL, EN LA INTELIGENCIA QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN LA FORMA IMPRESA; LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO CON EL FORMATO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.		
22	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.		
		SI	NO
		SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA:	

Nota: El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.





ANEXO 4 FORMATO B

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

____ (NOMBRE) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento N° (Número del procedimiento) a nombre y representación de _____ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____
C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL
COMERCIO: _____ Y FECHA _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)**

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA





ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; **E)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 6





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR _____, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

I.1.- Ser un Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos, con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

I.2.- Que el _____, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades y medios suficientes para la debida celebración de este contrato, tal como lo acredita con la escritura Pública Numero _____, pasada ante la fe del _____, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

I.3.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato serán cubiertas a través del presupuesto de _____.

I.4.- Que el _____, Director de Tecnologías de Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, requiere el servicio del suministro e instalación de _____ para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Asimismo, este se obliga a supervisar el debido cumplimiento del presente instrumento de conformidad con la descripción detallada de las especificaciones técnicas de "EL PRESTADOR", misma que ha sido previamente avalada por él en su carácter de usuario de los servicios objeto del presente contrato.

I.5.- Que la adjudicación de los servicios objeto del presente contrato se realizó mediante Procedimiento de Licitación Pública número LP. _____, de conformidad con lo previsto en los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y 47 demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 51 y 85 de su Reglamento.

I.6.- Mediante fallo de fecha _____ de _____ dos mil catorce, suscrito la _____, Directora de _____, adjudicó los servicios del presente contrato a la empresa denominada _____ en virtud de que, cuenta con experiencia y capacidad técnica para prestar los servicios objeto del presente contrato, satisfaciendo así los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para "LA CONTRATANTE".

I.7.-Tener su domicilio en _____.

II.- "EL PRESTADOR" DECLARA:

II.1.- Que es una Sociedad de _____ debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana y que cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto de este contrato, según consta en la escritura pública _____ de fecha _____ de octubre de _____, pasada ante la fe del Notario Público _____, e inscrita en el registro de comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____.

II.2.- Que su representante legal es el _____, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____ Licenciado _____, de la Ciudad de _____, cuenta con las facultades suficientes para obligar plenamente a "EL PRESTADOR" en términos de ley, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

II.3.- Que tiene su domicilio legal en _____, _____ y estar registrado ante las Autoridades Hacendarías con el Registro Federal de Contribuyentes _____.





II.4.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este instrumento; y que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales y de sus obligaciones que en materia fiscal, señalan las disposiciones legales vigentes.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES.

Que se reconocen expresamente la personalidad jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" el servicio de suministro e instalación, conforme lo siguiente:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN.- El servicio contratado se ejecutara con base en la propuesta de "EL PRESTADOR", la cual ha sido aprobada por "LA CONTRATANTE", misma que debidamente firmada por las partes forma parte integrante del presente contrato como Anexo Único, así como las demás necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente contrato y los requerimientos formales emitidos por "LA CONTRATANTE".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR". Será el responsable de la calidad de "LOS SERVICIOS" materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

- I. "EL PRESTADOR" garantiza que los servicios objeto del presente contrato, serán proporcionados con la calidad, el personal, supervisión, periodicidad, materiales, insumos y equipos señalados en el Anexo Técnico de este instrumento, a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", en el lugar y dentro del período y horario establecido para la prestación de "LOS SERVICIOS" y conforme a las especificaciones del mencionado Anexo Único.
- II. "EL PRESTADOR" será el responsable por la ejecución y calidad de "LOS SERVICIOS", ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su Anexo Único, a las indicaciones que al respecto reciba de "LA CONTRATANTE" y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.
- III. "EL PRESTADOR" se obliga a realizar "LOS SERVICIOS" de conformidad con lo establecido en este contrato y el Anexo Único del presente contrato.
- IV. "EL PRESTADOR" se obliga a responder de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores de "LA CONTRATANTE" o a terceros, causados por este durante la prestación de "LOS SERVICIOS".
- V. "EL PRESTADOR" se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- VI. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato conforme al anexo único, y a que la prestación de dichos servicios se efectúe a satisfacción de "LA CONTRATANTE", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

CUARTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Los servicios materia del presente instrumento se implementarán en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sito en _____.

QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO. El monto total a pagar del contrato es de \$ _____ con el impuesto al valor agregado incluido. De acuerdo con el presupuesto autorizado para la presente contratación, compensará a "EL PRESTADOR" por el servicio que preste, así como los gastos directos e indirectos y cualquier otro gasto que se origine como consecuencia del mismo, por lo que "EL PRESTADOR" no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto.

SEXTA.- FORMA, CONDICIÓN Y LUGAR DE PAGO. Las partes convienen que el servicio contratado será pagado en pesos mexicanos. "LA CONTRATANTE" pagará mensualmente a "EL PRESTADOR" la cantidad \$ _____ más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ lo que arroja un total de \$ _____ (_____) durante el periodo de duración del presente contrato, previa recepción de dichos servicios, los cuales deberán ser entregados durante el periodo correspondiente. El cual estará sujeto a cambios en caso de requerir un mayor servicio tomando como margen el máximo requerido por la contratante.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA 14/2014

El pago de la cantidad señalada lo realizará "LA CONTRATANTE" dentro de los ____ últimos días de cada mes, a cuyo efecto "EL PRESTADOR", deberá presentar la factura, indicando la descripción del servicio con el nombre, firma y sello de recepción por el área solicitante, entregará el comprobante fiscal debidamente requisito, en las oficinas que ocupa la Tesorería de "LA CONTRATANTE", ubicada en Planta _____, con la finalidad de tramitar el pago y esté se efectúe _____ días hábiles posteriores a la entrega de la fianza y de la factura.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- el contrato tendrá una vigencia de _____ al _____.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR" y "LA CONTRATANTE", son personas morales que cuentan con personalidad y patrimonio propios, por lo que no existe entre ellas relación obrero-patronal alguna. En la inteligencia de que "EL PRESTADOR" será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, impuestos, etc., del personal que utilice para llevar a cabo los servicios objeto de este contrato. En consecuencia, "EL PRESTADOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos.

NOVENA.- GARANTÍAS.-"EL PRESTADOR", deberá presentar a favor de "LA CONTRATANTE" dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente instrumento, fianza de cumplimiento por el monto máximo total del contrato por erogar en el presente contrato, sin considerar el I.V.A., dicha garantía deberá ser expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La cual estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad Autónoma del estado de Morelos. En caso de modificación al contrato en cuanto al suministro del servicio y se genere un pago mayor, se realizara el ajuste correspondiente a la garantía otorgada.

Las partes acuerdan que dicha garantía solo podrán ser canceladas por "LA CONTRATANTE" con la autorización expresa y por escrito que otorgue la misma a "EL PRESTADOR", mediante las cuales exprese su conformidad con el servicio prestado.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes de transporte marítimas, ferroviarias, aéreas o terrestres; paro de labores académicas o administrativas no imputables a "LAS PARTES".

Cuando cualquiera de las partes por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.
- Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
- Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas, la existencia duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo cuarto de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.

Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la realización de los servicios, las partes están de acuerdo en que "EL PRESTADOR" levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento.

No se consideran como casos fortuitos o fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de los servicios que puedan ocasionar las condiciones climatológicas normales de la zona.





DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS. Ambas partes convienen en que la propiedad de los servicios derivados de este contrato será de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las partes convienen en que podrán modificar el alcance original en las cantidades y tiempos de ejecución del servicio, dando aviso por escrito a con ___ días hábiles de anticipación a la parte respectiva. La modificación no podrá exceder del ___% de las obligaciones pactadas.

Si con motivo de las instrucciones que "EL PRESTADOR", reciba de "LA CONTRATANTE", se originan variaciones en las cantidades, precio o plazo de entrega, las partes de común acuerdo harán los ajustes que procedan obligándose a suscribir el convenio que contenga las modificaciones correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente en todo o en parte "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

Para tales efectos "LA CONTRATANTE" emitirá un oficio, el que deberá ser signado de recibido por "EL PRESTADOR", en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los trabajos.

El presente contrato podrá seguir produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y "LA CONTRATANTE" haya ordenado por escrito la reanudación de "LOS SERVICIOS".

Tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por cualquiera otra causa no imputable a "EL PRESTADOR" le fuere imposible cumplir con el programa, éste podrá solicitar la suspensión de los servicios objeto del contrato, dentro de los _____ días hábiles siguientes contados a partir de que surja dicha causa.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente ya sea total o parcialmente la ejecución de la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "LA CONTRATANTE" o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo, de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública o por resolución de autoridad judicial competente o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR".

La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA CONTRATANTE", teniendo este la facultad de optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, conforme a lo establecido en este contrato, de conformidad con el artículo 54 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

En el caso de que "LA CONTRATANTE" determine rescindir administrativamente el presente contrato, notificara este hecho por escrito a "EL PRESTADOR", para que este en un término de ___ días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de _____ días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y si transcurrido este término "EL PRESTADOR" no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por este, "LA CONTRATANTE" contará con un plazo de _____ días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.





En el caso de que "LA CONTRATANTE" determine rescindir administrativamente el presente contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de "EL PRESTADOR", este tendrá la obligación de devolver a "LA CONTRATANTE" el monto total del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS. Este contrato constituye el acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que forman parte del presente contrato.

Las partes convienen que en el evento de que existan discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el clausulado del contrato.

Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato conforme al **anexo único**, y a que la prestación de dichos servicios se efectúe a satisfacción de "LA CONTRATANTE", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

DECIMA NOVENA.- Las penalizaciones por atraso del servicio prestado, serán a razón del ____% (_____) diario sobre el monto total de facturación sin considerar el I.V.A., multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomara como un día completo en que incurra "EL PRESTADOR".

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN, JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de _____, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y estando debidamente enteradas del alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman y ratifican en la Ciudad de _____, _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

<p>POR "LA CONTRATANTE"</p> <p>_____ REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>AREA SOLICITANTE</p> <p>_____</p>	<p>POR "EL PRESTADOR"</p> <p>_____ REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>REVISIÓN JURÍDICA</p> <p>_____ LAS FIRMAS COMO REPRESENTANTE LEGAL Y DE REVISIÓN JURÍDICA, SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE A LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO JURÍDICO DEL PRESENTE CONTRATO, MAS NO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIALES, ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS DEL MISMO.</p>	

